



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0032815/2010, por el cual el Departamento ELECTRONICA solicita la designación interina de la Ing. Marcela Beatriz BUSNARDO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en TEORÍA DE REDES (IE-ICOMP), del Departamento ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la Ing. Nancy BRAMBILLA, aceptada por Resolución 09-T-2011;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 34-38, en la que se propone la designación de la Ing. Marcela Beatriz BUSNARDO;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 38;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 40;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae de la Ing. Marcela Beatriz BUSNARDO, a fs. 23 a 33;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Marcela Beatriz BUSNARDO (D.N.I. 17.003.134 – F.N. 03-JUN-64) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en TEORÍA DE REDES (IE-ICOMP), del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 1º de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo vacante por renuncia de la Ing. Nancy BRAMBILLA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Marcela Beatriz BUSNARDO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

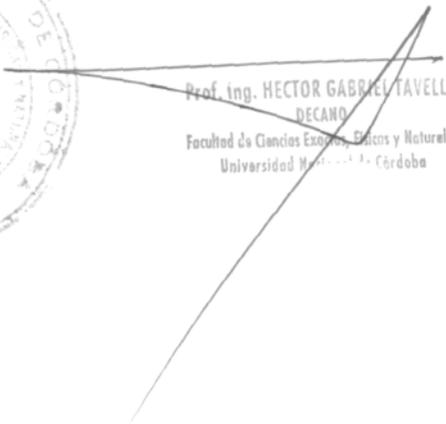
Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de las asignaciones en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 52 - H.C.D.- 2011.

Mbi/

|                |
|----------------|
| REVISADO       |
| af             |
|                |
| ÁREA DIRECTIVA |

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N